

**ENERO  
2021**

## **APUNTES SOBRE LA ACTUALIDAD FISCAL DISPOSICIONES AUTONÓMICAS Y FORALES**

### **DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**

#### **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

##### **Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

Se adaptan las instrucciones a seguir a efectos de la autoliquidación del ITP y AJD en el caso de operaciones continuadas de adquisición a particulares de cualquier tipo de bienes muebles, excepto medios de transporte usados, por empresarios o profesionales.

*Canarias Resol 24-11-20, BOCANA 10-12-20.*

##### **Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias**

Debido a la prórroga de las Directrices de Ayuda con finalidad regional para 2014-2020, se extienden hasta el 31-12-2021 las siguientes medidas del régimen fiscal de Canarias:

- a) En relación con la RIC, los beneficios que se pueden utilizar para dotar las inversiones anticipadas aptas para su materialización.
- b) En relación con la ZEC, la autorización de inscripción en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria.

*RDL 34/2020, BOE 18-11-20.*

##### **Impuesto General Indirecto Canario**

Con efectos a partir de 1-1-2021 y para las anotaciones registrales correspondientes al ejercicio 2021 y siguientes, los libros registros regulados para el IRPF podrán ser utilizados a efectos del IGIC, siempre que lo permita el Reglamento de gestión de los tributos derivados del Régimen Económico y fiscal de Canarias (D Canarias 268/2011) y se ajusten a los requisitos en él establecidos.

*OM HAC/1154/2020, BOE 4-12-20.*

##### **Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las islas Canarias**

Se renueva la autorización a España para aplicar exenciones o reducciones en el AIEM.

*Decisión Comisión (UE) 2020/1792, DOUE 1/12/20.*

#### **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

##### **Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

Con efectos desde el 27-11-2020, se establece una bonificación del 100% en la cuota tributaria de la modalidad TPO del ITP y AJD en las concesiones administrativas o actos administrativos equiparables sujetos al impuesto, dentro del territorio de esta comunidad autónoma, en los siguientes casos:

- que otorguen el aprovechamiento privativo del dominio público para su uso como terraza por parte de establecimientos de hostelería y restauración;
- que autoricen la venta de mercancías y prestación de servicios mediante estructuras o puestos desmontables o vehículos tienda.

Esta bonificación resulta aplicable a esas concesiones o actos administrativos equiparables devengados dentro del plazo comprendido entre el 1-1-2020 y el 31-12-2021.

*D Cataluña 46/2020, DOGC 26-11-20.*

#### **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**

##### **Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

Con efectos a partir del 1-2-2021, se aprueba la nueva Orden que regula en este territorio los nuevos modelos de autoliquidación del impuesto, así como novedades en cuanto al pago, presentación, obligaciones formales y suministro de información tributaria.  
*Orden Galicia 9-12-2020, DOG 11-12-20.*

#### **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**

##### **Funcionamiento del Tribunal Económico-Administrativo de La Rioja**

Con la finalidad de detallar la normativa vigente, se aprueba el reglamento propio del Tribunal Económico-Administrativo de La Rioja.  
*D La Rioja 101/2020, BOR 11-12-20.*

#### **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS**

##### **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Se determinan las zonas rurales en riesgo de despoblación a efectos de determinadas deducciones autonómicas.  
*Resol Asturias 24-11-20, BOPA 15-12-20.*

### **DISPOSICIONES FORALES**

#### **COMUNIDAD FORAL DE ARABA**

##### **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Se aprueban medidas tributarias para apoyar al contribuyente y a la actividad económica tan perjudicada por la crisis, y se prorrogan para el ejercicio 2021 algunas de las medidas ya aprobadas para el 2020.

*DNUF Araba 14/2020, BOTHA 9-12-20.*

##### **Plazos de inversión en vivienda habitual a consecuencia del COVID-19**

Se extienden al ejercicio 2021 los plazos relacionados con la inversión en vivienda habitual, tales como el de materialización de cantidades depositadas en cuenta vivienda, ejecución de obras en construcción, pagos a cuenta al promotor y el de reinversión en caso de transmisión de la vivienda habitual con posterioridad a la adquisición de una nueva.

*DNUF Araba 14/2020, BOTHA 9-12-20.*

##### **Nuevas exenciones a consecuencia del COVID-19**

Se declaran exentas ciertas ayudas relacionadas con el alquiler de vivienda, con el consumo y con el apoyo a las familias para la asistencia, atención y el cuidado de hijos, personas dependientes o enfermas.

*DNUF Araba 14/2020, BOTHA 9-12-20.*

##### **Prórroga de la deducción por obras en la vivienda a consecuencia del COVID-19**

Se extiende al ejercicio 2021 la aplicación de la deducción por obras en la renovación de vivienda habitual.

*DNUF Araba 14/2020, BOTHA 9-12-20.*

##### **Deducción por instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos a consecuencia del COVID-19**

Con vigencia para el período impositivo 2021, los contribuyentes pueden deducir, de la cuota íntegra del IRPF, el 15% de las cantidades satisfechas para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos de su propiedad y uso para fines particulares, en finca de su propiedad o en garaje comunitario.

*DNUF Araba 14/2020, BOTHA 9-12-20.*

### **Deducción por inversión en microempresas, pequeñas o medianas empresas a consecuencia del COVID-19**

Se establece una nueva deducción por inversión en microempresas y PYMES que sustituye a la anterior deducción establecida para microempresas y PYMES de nueva o reciente creación o innovadoras.

*DNUF Araba 14/2020, BOTHA 9-12-20.*

### **Deducción por la constitución de entidades por los trabajadores en el IRPF de Araba a consecuencia del COVID-19**

Se refuerzan los incentivos para impulsar en el año 2021 la constitución de entidades por parte de las personas trabajadoras.

*DNUF Araba 14/2020, BOTHA 9-12-20.*

### **Obligación de autoliquidar en el IRPF de Araba a consecuencia del COVID-19**

Con vigencia exclusiva para los períodos impositivos 2020 y 2021, se modifican los límites cuantitativos que determinan la obligación de autoliquidar en el IRPF.

*DNUF Araba 14/2020, BOTHA 9-12-20.*

### **Actividades prioritarias de mecenazgo en Araba a consecuencia del COVID-19**

Con efectos a partir del 10-12-2020, se establecen los incentivos fiscales que les resultan de aplicación a las actividades o programas que se declaren prioritarios para el año 2021.

*DNUF Araba 14/2020, BOTHA 9-12-20.*

### **Resumen anual de rendimientos de trabajo, actividades económicas, premios e imputaciones de renta en el IRPF de Araba**

Con efectos para las declaraciones que se presenten a partir del 1-1-2021, se modifican las instrucciones de varios campos de los diseños de soporte del modelo 190.

*OF Araba 638/2020, BOTHA 21-12-20.*

### **Impuesto sobre el Patrimonio**

#### **Bienes y derechos exentos a consecuencia del COVID-19**

Se determina, para el 2020, el tratamiento de las ayudas recibidas en forma de préstamos de la Administración Foral, ELKARGI y el Instituto de Crédito Oficial

*DNUF Araba 14/2020, BOTHA 9-12-20.*

### **Caracterización de fondos de inversión a largo plazo europeos en Araba a consecuencia del COVID-19**

Se prorrogan las medidas de flexibilización en relación con la caracterización de determinados fondos de inversión a largo plazo europeos a efectos tributarios.

*DNUF Araba 14/2020, BOTHA 9-12-20.*

### **Impuesto sobre Sociedades**

Se regulan varias medidas que afectan al IS. La mayoría de ellas consisten en una ampliación de plazos en relación con aquellos recogidos en la normativa vigente.

*DNUF Araba 14/2020, BOTHA 9-12-20.*

### **Medidas de flexibilización en el IS de Araba a consecuencia del COVID-19**

Se adoptan medidas de flexibilización de ciertos tratamientos tributarios, ampliando plazos que se encuentran establecidos en la legislación vigente y de cuyo cumplimiento deriva la operatividad de regímenes específicos y deducciones de la cuota.

*DNUF Araba 14/2020, BOTHA 9-12-20.*

### **Deducción por inversión en microempresas, pequeñas o medianas empresas en el IS a consecuencia del COVID-19**

Se prorroga para el 2021 la deducción extraordinaria por inversión en microempresas, pequeñas o medianas empresas que reúnan determinados requisitos.  
*DNUF Araba 14/2020, BOTHA 9-12-20.*

#### **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

##### **Prórroga de las medidas en el ISD de Araba a consecuencia del COVID-19**

Se prorroga durante 2021 la exención del seguro colectivo gratuito para el personal sanitario.

*DNUF Araba 14/2020, BOTHA 9-12-20.*

#### **Impuesto sobre el Valor Añadido**

##### **Tipo impositivo en el IVA a consecuencia del COVID-19**

Se adecúa la normativa a la del territorio común y se extiende hasta el 30-4-2021 la aplicación del tipo del 0% del IVA a entregas interiores, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de material sanitario para combatir el COVID-19, que, hasta el 31-10-2020, estuvo regulada en el DNUF Araba 13/2020. Además, se rebaja temporalmente del 21 al 4%, el tipo impositivo del IVA aplicable a entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de mascarillas quirúrgicas desechables.

*DNUF Araba 14/2020, BOTHA 9-12-20.*

#### **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

##### **Prórroga de las medidas en el ITP y AJD de Araba a consecuencia del COVID-19**

Con efectos a partir del 10-12-2020, se amplía el plazo para la presentación de la documentación que acredite que la vivienda cumple los requisitos para ser considerada vivienda habitual de la persona adquirente.

*DNUF Araba 14/2020, BOTHA 9-12-20.*

#### **Presentación telemática de modelos tributarios y solicitudes en Araba**

Con efectos a partir del 3-12-2020 y de aplicación a las declaraciones tributarias cuyo plazo de presentación comience a partir del 1-1-2021, se especifican las declaraciones tributarias y solicitudes para las que se hace obligatoria la utilización de la vía telemática por Internet, así como las personas y entidades a quienes se les impone la referida obligación.

*OF Araba 603/2020, BOTHA 2-12-20.*

#### **Fraccionamiento excepcional de deudas tributarias en Araba a consecuencia del COVID-19**

Se regula un fraccionamiento excepcional, sin intereses de demora y sin necesidad de presentar ningún tipo de garantía, a favor de los contribuyentes que desarrollen actividades económicas y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

*DNUF Araba 14/2020, BOTHA 9-12-20.*

#### **COMUNIDAD FORAL DE BIZKAIA**

##### **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

##### **Medidas de flexibilización a consecuencia del COVID-19**

Con efectos para los periodos impositivos 2020 y 2021, se declaran exentas determinadas ayudas extraordinarias para los autónomos, se introducen determinados ajustes en relación a la obligación de declarar y se establece la disposición extraordinaria de los derechos correspondientes a los sistemas de previsión social.

*DFN Bizkaia 11/2020, BOTHB 2-12-20.*

#### **Prórroga y nuevas medidas en el IRPF a consecuencia del COVID-19**

Se aprueban medidas tributarias para impulsar y apoyar al contribuyente y a la actividad económica tan perjudicada por la crisis, y se prorrogan para el ejercicio 2021 muchas de las medidas ya aprobadas para el 2020.

*DFN Bizkaia 11/2020, BOTHB 1-12-20.*

#### **Plazos de inversión en vivienda habitual en el IRPF a consecuencia del COVID-19**

Se prorrogan los plazos relacionados con la inversión en vivienda habitual, tales como el de materialización de cantidades depositadas en cuenta vivienda, ejecución de obras en construcción, pagos a cuenta al promotor y el de reinversión en caso de transmisión de la vivienda habitual con posterioridad a la adquisición de una nueva.

*DFN Bizkaia 11/2020, BOTHB 1-12-20.*

#### **Nuevas exenciones en el IRPF para paliar los efectos del COVID-19**

Se declaran exentas ciertas ayudas públicas en materia de vivienda y consumo estableciendo para las mismas, idéntico tratamiento tributario que para el resto de ayudas públicas prestadas por las Administraciones públicas territoriales.

*DF Bizkaia 103/2020, BOTHB 2-12-20.*

#### **Caracterización de fondos de inversión a largo plazo europeos en Bizkaia a consecuencia del COVID-19**

Se prorrogan las medidas de flexibilización en relación con la caracterización de determinados fondos de inversión a largo plazo europeos a efectos tributarios.

*DFN Bizkaia 11/2020, BOTHB 2-12-20.*

#### **Prórroga de la deducción para impulsar la digitalización del comercio local en el IRPF de Bizkaia**

Con el propósito de dar continuidad al Plan de digitalización del comercio local (Bizkaia aurrera!), se posibilita aplicar en el ejercicio 2021 la deducción para el impulso de la digitalización del comercio local.

*DFN Bizkaia 11/2020, BOTHB 1-12-20.*

#### **Coeficientes de actualización en el IRPF de Bizkaia**

Se aprueban los coeficientes de corrección monetaria para el año 2021.

*DF Bizkaia 108/2020, BOTHB 18-12-20.*

#### **Actividades prioritarias para el mecenazgo en Bizkaia a consecuencia del COVID-19**

Se prorroga para el ejercicio 2021 la declaración como prioritarias para el mecenazgo las actividades de investigación orientadas a la lucha contra el COVID-19, determinadas entidades que aglutinan a la mayoría de los operadoras del mundo de las artes escénicas en Bizkaia, y las federaciones deportivas del País Vasco y sus entidades asociadas, en lo referente al deporte federado no profesional y al deporte escolar.

*DFN Bizkaia 11/2020, BOTHB 2-12-20.*

#### **Impuesto sobre Sociedades**

##### **Prórroga y nuevas medidas en el IS de Bizkaia a consecuencia del COVID-19**

Se regulan varias medidas que afectan al IS. La mayoría de ellas consisten en una ampliación de plazos en relación con aquellos recogidos en la normativa vigente.

*DFN Bizkaia 11/2020, BOTHB 2-12-20.*

#### **Deducción por participación en proyectos de I+D o IT en Bizkaia a consecuencia del COVID-19**

Los contratos de financiación de los proyectos de I+D o IT iniciados en el 2021, pueden formalizarse dentro de los 9 primeros meses de su ejecución, si se cumplen los requisitos exigidos para ello. Además, es aplicable la deducción en relación a proyectos de carácter plurianual cuya ejecución haya comenzado antes de la suscripción del contrato de

financiación, si este se firma en los 9 primeros meses del período impositivo iniciado a partir del 1-1-2021, y se ha solicitado el informe motivado relativo al cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos exigidos para calificar las actividades como I+D o IT antes del inicio de la ejecución.

*DFN Bizkaia 11/2020, BOTHB 2-12-20.*

#### **Coeficientes de corrección monetaria en el IS de Bizkaia**

Se han aprobado los coeficientes de corrección monetaria aplicables en el IS en Bizkaia para los períodos impositivos que se inicien durante el año 2021.

*DF Bizkaia 108/2020, BOTHB 18-12-20.*

#### **Impuesto sobre el Patrimonio**

##### **Bienes y derechos exentos en el IP de Bizkaia a consecuencia del COVID-19**

En 2020, para determinar los bienes y derechos exentos en el IP, no se considera activo no necesario para la actividad económica, la parte del activo equivalente a los importes obtenidos por los beneficiarios de las ayudas en forma de préstamos de la Diputación Foral de Bizkaia, Seed Capital Bizkaia Mikro Sociedad de Capital Riesgo PYME, S.A., Elkargi e ICO.

*DFN Bizkaia 11/2020, BOTHB 2-12-20.*

#### **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

##### **Prórroga de las medidas en el ISD de Bizkaia a consecuencia del COVID-19**

Se prorroga durante 2021 la exención del seguro colectivo gratuito para el personal sanitario.

*DFN Bizkaia 11/2020, BOTHB 2-12-20.*

#### **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

##### **Prórroga de las medidas en el ITP y AJD de Bizkaia a consecuencia del COVID-19**

Se amplían los plazos para la presentación de la documentación que acredite que la vivienda cumple los requisitos de vivienda habitual y para que, cuando se trate de la habilitación de un local para vivienda, el contribuyente acredite que el mismo ha obtenido la licencia de primera utilización u ocupación como vivienda.

*DFN Bizkaia 11/2020, BOTHB 2-12-20.*

#### **Impuesto sobre Actividades Económicas**

##### **Tarifas e instrucciones en el IAE de Bizkaia**

Con efectos a partir del 1-1-2021, se modifica la normativa que regula las tarifas e instrucciones del Impuesto sobre Actividades Económicas en Bizkaia para incorporar las últimas modificaciones introducidas en los epígrafes de clasificación de actividades económicas en territorio común.

*DFN Bizkaia 11/2020, BOTHB 2-12-20.*

#### **Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

##### **Nueva bonificación potestativa**

Se regula una bonificación potestativa de hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto para aquellos bienes inmuebles que sean suelos clasificados como urbanizables por el planeamiento urbanístico, pero para los que no se hayan establecido las determinaciones de ordenación detallada o pormenorizada, de acuerdo con la legislación urbanística aplicable.

*DFN Bizkaia 11/2020, BOTHB 2-12-20.*

#### **Aplazamiento excepcional de deudas tributarias en Bizkaia a consecuencia del COVID-19**

Se establece un aplazamiento excepcional de deudas sin prestación de garantía ni devengo de intereses de demora, que puede solicitarse respecto de aquellas deudas tributarias cuyo plazo de presentación e ingreso en período voluntario finalice entre el 1-1-2021 y el 30-4-2021.

*DFN Bizkaia 11/2020, BOTHB 2-12-20.*

**COMUNIDAD FORAL DE GIPUZKOA**  
**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**  
**Nuevas medidas a consecuencia del COVID-19**

Se establece una deducción extraordinaria para compensar pérdidas en 2020, se introducen especialidades para la aplicación tanto de la deducción por la participación de las personas trabajadoras en su entidad empleadora como por la constitución de entidades por personas trabajadoras y se establecen ciertas medidas de flexibilización en materia de vivienda y para la deducción para la constitución.

*DNF Gipuzkoa 11/2020, BOTHG 2-12-20.*

**Medidas de flexibilización a consecuencia del COVID-19**

Se fija una ampliación de plazos en relación con los recogidos en la normativa vigente, que será de aplicación cuando estos últimos finalicen, en general, en el año 2021.

*DFN Gipuzkoa 11/2020, BOTHG 3-12-20.*

**Deducción extraordinaria de 2019 por pérdidas en el 2020 en el IRPF de Gipuzkoa a consecuencia del COVID-19**

Con efectos a partir del 2-12-2020, se establece nuevamente la posibilidad de compensar las pérdidas obtenidas en 2020 con los beneficios obtenidos en el 2019.

*DFN Gipuzkoa 11/2020, BOTHG 2-12-20.*

**Deducción por la constitución de entidades por personas trabajadoras en el IRPF de Gipuzkoa a consecuencia del COVID-19**

Se flexibilizan los requisitos para aplicar la deducción por la constitución, durante el 2021, de entidades por personas trabajadoras.

*DFN Gipuzkoa 11/2020, BOTHG 2-11-20.*

**Obligación de autoliquidar para 2020 y 2021 en el IRPF a consecuencia del COVID-19**

Con efectos para los períodos impositivos 2020 y 2021, se modifica el límite y se establece un supuesto de exoneración cuando los rendimientos de trabajo procedan de más de un pagador.

*DFN Gipuzkoa 11/2020, BOTHG 2-12-20.*

**Impuesto sobre Sociedades**

**Nuevas medidas en el IS de Gipuzkoa a consecuencia del COVID-19**

Se adoptan medidas de carácter urgente que faciliten la superación de la situación provocada por el COVID-19 y garanticen la continuidad de las actividades económicas.

*DFN Gipuzkoa 11/2020, BOTHG 2-12-20.*

**Medidas de flexibilización en el IS de Gipuzkoa a consecuencia del COVID-19**

Se fija una ampliación de plazos en relación con los recogidos en la normativa vigente, que será de aplicación cuando estos últimos finalicen, en general, en el año 2021.

*DFN Gipuzkoa 11/2020, BOTHG 3-12-20.*

**Deducción por inversión en microempresas, pequeñas y medianas empresas en el IS de Gipuzkoa a consecuencia del COVID-19**

Se prorroga, durante 2021, la deducción por inversión en microempresas, pequeñas y medianas empresas aprobada por el DFN Gipuzkoa 5/2020.

*DFN Gipuzkoa 11/2020, BOTHG 2-12-20.*



**Deducción por participación en proyectos de I+D o IT de microempresas o pequeñas empresas en el IS de Gipuzkoa a consecuencia del COVID-19**

Se prorroga, durante 2021, la apertura a la participación en proyectos de I+D o IT desarrollados por microempresas y pequeñas empresas, aprobada por el DFN Gipuzkoa 5/2020.

*DFN Gipuzkoa 11/2020, BOTHG 2-12-20.*

**Impuesto sobre el Patrimonio**

**Bienes y derechos exentos en el IP de Gipuzkoa a consecuencia del COVID-19**

Con efectos exclusivos para el año 2020 y 2021, se determina el tratamiento de las ayudas recibidas en forma de préstamos de ELKARGI y del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

*DFN Gipuzkoa 11/2020, BOTHG 2-12-20.*

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

**Prórroga de las medidas en el ISD de Gipuzkoa a consecuencia del COVID-19**

Se prorroga durante 2021 la exención del seguro colectivo gratuito para el personal sanitario.

*DFN Gipuzkoa 11/2020, BOTHG 2-12-20.*

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

**Prórroga de las medidas en el ITP y AJD a consecuencia del COVID-19**

Se amplía el plazo para que, cuando se trate de la habilitación de un local para vivienda, el contribuyente acredite que el mismo ha obtenido la licencia de primera utilización u ocupación como vivienda.

*DFN Gipuzkoa 11/2020, BOTHG 2-12-20.*

**Fraccionamiento excepcional de deudas tributarias en Gipuzkoa a consecuencia del COVID-19**

Se regula el fraccionamiento sin intereses del pago de la cuota tributaria correspondiente a las autoliquidaciones presentadas en período voluntario entre el 1-1-2021 y el 30-4-2021. La cuota se debe fraccionar en 6 partes iguales, tras un período de carencia previo de 3 meses, equivalentes al período de tiempo en que se hubieran devengado las 3 primeras cuotas mensuales, de no existir tal carencia.

*DFN Gipuzkoa 11/2020, BOTHG 2-12-20.*

**COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

**Impuesto sobre el Valor Añadido**

**Libros registro del IVA en Navarra**

Se modifica la Orden Foral por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los libros registro del IVA a través de los servicios telemáticos de la Hacienda Tributaria de Navarra para adaptar el contenido y diseños de los Libros registros a los cambios normativos y también para adecuar a las necesidades asistenciales que se han puesto a disposición del sujeto pasivo recientemente.

*OF Navarra 131/2020, BON 10-12-20.*